CONCEPTO E INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Decreto 092 de 2017).

EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROCESO:	IDARTES-RE-CO-005-2026
ASOCIADO	CORPORACIÓN COMUNICAR
OBJETO	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Sostenibilidad del Ecosistema Artístico 2026", el cual busca el fortalecimiento de los agentes del ecosistema artístico y cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales, así como en el desarrollo de acciones de formación en economía creativa y cultural, enmarcadas en la sostenibilidad económica, social y ambiental, en el marco del Decreto 092 de 2017.
VALOR DEL CONVENIO	**TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($372.918.023),** discriminados de la siguiente manera: - Aportes Idartes: **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 337.918.023)** - Aportes Asociado: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) los cuales son en ESPECIE.**

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

1. CONCEPTO E INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Decreto 092 de 2017)

Se justifica la suscripción de un convenio de asociación en los términos del Decreto 092 de 2017, en la medida en que se desarrollarán actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad, tales como fortalecer a los agentes del Ecosistema Artístico y Cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales; el desarrollo de una Bogotá Artística 24 horas; formación en economía creativa y cultural y acciones en el marco de la sostenibilidad económica, social y ambiental que resultan afines al objeto social de la CORPORACIÓN COMUNICAR.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación, corresponde al proceso de selección regulado por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017 mediante los cuales las entidades públicas se asocian con personas jurídicas particulares sin ánimo de lucro para el desarrollo, conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

El citado artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que los convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

El constituyente en el artículo 355 de la Carta Política determinó que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Como se puede apreciar de la redacción de la norma en referencia, estos acuerdos de voluntades no constituyen simple convenios estatales, en los cuales existe un colaborador de la administración que obtiene un lucro por la prestación de servicios, suministro de bienes u obras, aquí existe un interés común de las partes que concurren a la celebración del negocio jurídico.

Este interés común a las partes se encuentra estructurado para ser un vehículo contractual, financiero y técnico a través del cual se cumplen objetivos claramente delimitados, tanto para la entidad estatal (Plan de Desarrollo) como para la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (objeto social e idoneidad).

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Estas circunstancias claramente definen los aspectos diferenciadores de este tipo de acuerdo de voluntades de otros sometidos al señalado Estatuto Contractual, siendo una de sus principales aristas el tema lucrativo. En estos convenios no debe existir lucro para las ESALES que contribuyen a la ejecución de actividades que le aportan a su labor o giro ordinario, en otras palabras, en la ejecución del objeto acordado en el convenio, de una parte, se encuentran haciendo actividades para las cuales han sido concebidas en su creación, pero además de ello, contribuyen al cumplimiento de los fines y metas fijadas en el respectivo Plan de Desarrollo.

Así las cosas, en estos acuerdos de voluntades es necesario que lo proyectado presupuestalmente posea coherencia y consistencia con lo realizado en la ejecución del negocio jurídico, siendo además necesario que los recursos no invertidos o no justificados a través de documentos idóneos como facturas, cuentas de cobro, documento de egreso, entre otros durante la ejecución, sean devueltos o reintegrados a la entidad estatal aportante.

La celebración del presente convenio de asociación se sujeta estrictamente a lo previsto en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, exigiendo que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) acredite una capacidad técnica y administrativa directamente proporcional a la complejidad del objeto, garantizando estándares de calidad y experiencia específica en el sector. Al respecto, y conforme a la línea doctrinal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (v.gr concepto 1842-2025) se advierte que la aplicación de la Ley de Garantías Electorales (Art. 33 de la Ley 996 de 2005) prohíbe la contratación directa en períodos preelectorales. En consecuencia, el convenio se suscribe bajo la modalidad del artículo 5, por ello debe estar precedido obligatoriamente por un proceso competitivo que garantice la libre concurrencia y la selección objetiva, toda vez que la ausencia de convocatoria pública en estos periodos vulneraria la restricción legal de contratar de forma directa, independientemente de que se trate de un régimen especial de colaboración.

En tal sentido, el régimen especial de este tipo de convenios señalados en esta norma no vulnera los principios establecidos en la Carta Política, máxime si se trata de un instrumento legal que busca el beneficio colectivo.

La asociación con LA CORPORACIÓN COMUNICAR deriva en un claro beneficio para la ejecución y cumplimiento de las actividades establecidas en el proyecto “SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2026” y de contera para el desarrollo de la misionalidad y funciones del IDARTES en general y, de la Subdirección de las Artes y su línea estratégica en particular, en la medida en que la ESAL, como socio natural en el desarrollo de las actividades artísticas y culturales para la administración, cuenta con distintas ventajas o fortalezas, dentro de las cuales se pueden enunciar las siguientes:

La ejecución de un proyecto de manera conjunta con una ESAL permite el aprovechamiento de la idoneidad y experiencia de la misma derivada de su objeto social y proyectos similares ejecutados.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

El posicionamiento social con el que cuentan las ESAL permite eliminar las curvas de aprendizaje, así como también facilitar la intervención de la población de una manera más eficiente.

La ESAL cuenta con un conocimiento especializado, experiencia y amplia trayectoria en la ejecución de proyectos artísticos y/o culturales en torno a las artes, y el desarrollo de actividades o acciones de formación, apropiación y circulación. Así como con acciones que buscan fortalecer las capacidades en economía creativa y gestión cultural, mediante procesos de formación y herramientas pedagógicas en el desarrollo de modelos de negocio sostenibles. Por otro lado, promover proyectos de sostenibilidad ambiental en Bogotá y el sector cultural, con el fin de reducir el impacto ambiental y fomentar una cultura ambiental responsable en las prácticas artísticas.

Finalmente, de manera general, es importante resaltar que las entidades privadas sin ánimo de lucro, representan un eficaz aliado estratégico en temas de economía y manejo del riesgo, considerando que tratándose de la ejecución y/o desarrollo de un programa y/o actividad en beneficio de la población en general, el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender las comunidades cumpliendo así los fines y objetivos del programa incrementando el valor por dinero, el impacto de la intervención y disminuyendo los costos asociados y los riesgos.

Por otra parte, para el desarrollo del proyecto “SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2026” son de relevancia las acciones o actividades de la Subdirección de las Artes específicamente con los Proyectos especiales de la Línea de Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico tal como se mencionó en el acápite anterior, para lo cual se fortalecerán y apoyarán procesos formativos, de circulación y apropiación en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Bogotá camina segura”

Aunado a lo anterior, la entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN COMUNICAR identificada con NIT 830.031.031-2, incluye dentro de su proyecto la pertinencia de desarrollar el convenio en armonía con los fines del Instituto y de las políticas distritales sobre la materia, además de ofrecer su idoneidad y experiencia al servicio de las actividades de circulación, formación y apropiación para desarrollar el proyecto “SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2026”. Todo esto ha sido objeto de evaluación y análisis por parte del IDARTES y se concluye por lo anteriormente expuesto, que es pertinente y justificado suscribir un convenio de asociación.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del decreto 092 de 2017 “La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal", razón por la cual se hace la correspondiente evaluación a la Entidad proponente, a efectos de observar el cumplimiento de los requisitos de ley, para la celebración del Convenio, como desarrollo del precepto constitucional del artículo 355 de la carta política.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

2.1. Experiencia

Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación define la experiencia así: “conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”.

La experiencia fue verificada desde dos aspectos a saber: la propia de la ESAL y la de su personal.

Para evaluar su experiencia propiamente dicha, la ESAL presentó las certificaciones y actas de liquidaciones que se relacionan a continuación:

ENTIDAD CON LA QUE SE SUSCRIBIÓ CONVENIO O CONTRATO	No. de Contrato o Convenio	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE TERMINACIÓN
IDARTES	Convenio de Asociación No. 1801-2025	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto “SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025” el cual busca desarrollar un conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para el fortalecimiento de los agentes del Ecosistema Artístico y Cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales; el desarrollo de una Bogotá Artística 24 horas; formación en economía creativa y cultural y acciones en el marco de la sostenibilidad económica, social y ambiental	$252.421.700	15 de noviembre 2025
IDARTES	Convenio de Asociación No. 2232-2024	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO: proyectos de formación, circulación y articulación", el cual busca generar el fortalecimiento y la dinamización de la cadena de valor de la economía cultural y creativa de Bogotá.	$ 517.810.850	9 de diciembre de 2024
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Contrato 4600003284/2011	Prestación de servicios consistentes en desarrollar la estrategia publicitaria, el diseño e impresión de las piezas de comunicación para el posicionamiento de EL PROGRAMA (implementar selectivamente sistemas de reciclaje en el servicio de aseo de Bogotá D.C.); así como el lanzamiento y posicionamiento del programa Distrital de reciclaje en conjuntos residenciales, centros comerciales, entidades públicas y entidades privadas; y en general para ejecutar la logística requerida para los eventos de recolección de material reciclable en el marco de operación del Gonvenio	$224.149.069	17 de junio de 2012

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

		007 de 2010 celebrado con LA UAESP.		

De lo anterior se colige que la ESAL ha realizado proyectos y/o actividades que incluyen actividades o acciones de formación y circulación con un componente enfocado en industrias creativas y culturales así como de sostenibilidad ambiental de las prácticas artísticas.

La experiencia del personal se analizó tomando en consideración el perfil y experiencia adquirida en el desarrollo de tareas que tienen relación con el objeto del convenio.

En este sentido, la Corporación Comunicar describe en el proyecto presentado el perfil de las personas con quienes lo ejecutará, tal como se menciona a continuación:

NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL O EXPERIENCIA	ROL EN EL PROYECTO	ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR
PATRICIA BRICEÑO CÁRDENAS	Administradora de Empresas, Comunicadora Social y Periodista. Gestora Cultural con más de 20 años de experiencia en la dirección, coordinación, diseño y ejecución de proyectos artísticos, culturales, sociales, pedagógicos y de comunicación.	Coordinadora General	-Coordinación General del Proyecto. -Coordinación del Equipo de Trabajo -Seguimiento y verificación del cumplimiento del cronograma, plan de trabajo y el presupuesto del proyecto -Coordinación de la elaboración y presentación de informes. -Articulación con el equipo de Idartes - Las demás propias de la coordinación general del proyecto.
ANDREA LILIANA GARCÍA GONZÁLEZ	Contadora Pública profesional, con formación técnica y tecnológica en contabilidad y finanzas, con diez años de experiencia en el área administrativa, contable y financiera.	Auxiliar - Apoyo Administrativo y Financiero	-Apoyo administrativo y contable del proyecto. -Apoyo para la elaboración de informe financiero. -Contabilización de todos los gastos y pagos del proyecto a través de la cuenta corriente exclusiva para el proyecto. -Apoyar la administración y gestión de proveedores. - Las demás propias de su rol como auxiliar de apoyo administrativo.
NAYIBE BARÓN ACUÑA	Profesional Maestra en Artes Escénicas, Especialista en Políticas Culturales y Gestión Cultural. Gestora Cultural y Productora con más de 10 años de experiencia. Ha coordinado y participado en la producción de eventos culturales de pequeño, mediano y gran	Gestora Cultural y productora de eventos.	- Apoyo a la Coordinación General del proyecto en la producción del proyecto - Apoyo en la selección y contratación de proveedores y aliados - Apoyo en la elaboración de informes - Apoyo en la gestión cultural del proyecto. - Apoyo en la producción de los diferentes componentes según plan de trabajo, metodología y presupuesto

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

	formato, tanto en espacios institucionales como en escenarios comunitarios.		

De lo anterior se evidencia que la Corporación Comunicar cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del convenio lo cual fue corroborado con los soportes que dan cuenta de su formación y experiencia.

2.2. Capacidad jurídica de la ESAL

El decreto 092 de 2017 señala que el objeto del programa o de la actividad de interés público, deberá estar en concordancia con el objeto del proceso de contratación y por lo tanto esa similitud deberá predicarse del objeto estatutario de la ESAL.

En este orden de ideas, se ha verificado en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de mayo de 2026, que, “Por certificación del 17 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1997 bajo el Número: 00002607 del Libro I de las entidades sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: CORPORACION COMUNICAR.”

La Entidad registra como domicilio principal Bogotá, no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2080.

El **Objeto Social** de la CORPORACIÓN COMUNICAR, está descrito en los siguientes términos: “Diseño, gestión, ejecución y asesoría de proyectos en el campo de la Comunicación, la Pedagogía, las Artes, la Cultura, las Ciencias Humanas, el Medio Ambiente y demás áreas del conocimiento, 2. Diseño, **ejecución** y evaluación d**e proyectos con alto componente de emprendimiento, sostenibilidad, formación artística y gestión cultural en general**. 3. **Producción y logística de eventos culturales**, recreativos, lúdicos, artísticos y académicos. 4. Realización y generación de contenidos para canales de divulgación impresos, audiovisuales y digitales. 5. Acompañamiento, seguimiento, control social y veeduría a información noticiosa y publicitaria que circula en prensa, radio, televisión y redes sociales." (el resaltado es nuestro)

LA ESAL acredita su inscripción en el SECOP

2.3. Estructura organizacional

De conformidad con el artículo 11, de los Estatutos de la CORPORACIÓN COMUNICAR, señala que la misma tiene los siguientes órganos de dirección y administración: Asamblea General y Consejo Directivo.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

La CORPORACIÓN COMUNICAR se constituye el día 4 de marzo de 1997 como una organización que busca el fortalecimiento de la memoria y la reconciliación hasta la promoción de la cultura de paz en Bogotá, estas iniciativas reflejan el compromiso con la inclusión, el enriquecimiento social y el empoderamiento comunitario a través del arte y la cultura de la ESAL.

Desde 1991, en la Corporación Comunicar han creado y ejecutado decenas de proyectos, unos por iniciativa propia y otros para entidades públicas y privadas. La pedagogía, la comunicación, las artes y la cultura en general son los campos en los que más se han desempeñado, todo ello dentro de sus principios como la solidaridad y la horizontalidad; la empatía y la cooperación, entre otros.

Dentro de sus proyectos se destacan:

- Ferias de trueke: Las ferias de trueke son un espacio en el que las confianzas, la horizontalidad, la solidaridad y la empatía se hacen evidentes. Para Comunicar fue una herramienta pertinente en el desarrollo de proyectos propios y también con el Estado.
- I Festival de las Artes Cerros Orientales: Fue el Ministerio de Cultura que a través del Programa Nacional de Concertación Cultural convocó a distintas organizaciones del país a participar con sus propuestas. La Corporación Comunicar se benefició con su propuesta Festival de las Artes de Cerros Orientales, llevado a cabo de abril a junio de 2022 con habitantes de ese sector semirrural al oriente de la localidad de Chapinero. Luego de las acciones preparatorias para la ejecución del proyecto, como fueron la presentación pública, la convocatoria, realización de inscripciones y contacto con artistas locales, se pasó al desarrollo del mismo que incluyeron talleres de:
  1) Comparsa, para lo cual se realizaron cuatro sesiones presenciales en el colegio distrital campestre Monteverde
  2) Creación literaria y Música, cuatro sesiones presenciales llevadas a cabo en el mismo colegio
  3) Artes plásticas, tres sesiones presenciales en el colegio Monteverde
  4) Sesiones de Iniciativas y emprendimiento cultural, dos encuentros para la producción de los eventos.

  Los talleres fueron espacios propicios para el reconocimiento y anclaje de los saberes de la comunidad escolarizada y no escolarizada en función de los objetivos encomendados por el Ministerio y lo más conveniente para la comunidad, de tal manera que también se generaron espacios informales de camaradería y de creación colectiva, desde donde niños, niñas, jóvenes, docentes y artistas formadores aportaron en la producción artística.
- ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2023: El objetivo de este proyecto fue prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes IDARTES – Subdirección de las Artes, para llevar a cabo el proyecto “ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2023”, con el fin de promover el fortalecimiento, reconocimiento y apropiación de las prácticas artísticas y culturales que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación, la reparación simbólica y la construcción de la paz en el marco del proyecto de inversión 7571 “Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”. En este sentido, en el año 2023 se desarrollaron los siguientes componentes a través de los cuales se buscaba cumplir con los objetivos de la Línea de Arte y Memoria Sin Fronteras: COMPONENTE 1: Co-laboratorios de Arte y Memoria, COMPONENTE 2: “Ciudad Deseo: III Festival de Arte y Memoria por la Paz”, COMPONENTE 3: Sistematización de la línea de arte y memoria sin fronteras, COMPONENTE 4: Comunicaciones

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Corporación Comunicar es una organización sin ánimo de lucro, de régimen tributario especial, que desde 1991 diseña y desarrolla proyectos de cultura, pedagogía, comunicación, inclusión social, economía solidaria y agroecología, dirigidos a diversos grupos poblacionales de las veinte localidades del Bogotá y en diferentes territorios de Colombia. La ESAL se compone por dos líneas de acción: 1. COMUNICAR PROYECTOS: Diseño, gestión, ejecución, acompañamiento y asesoría de proyectos en el campo de la pedagogía, la comunicación, la cultura y proyectos de carácter social y comunitario en general. 2. COMUNICAR EVENTOS: Producción de eventos culturales, recreativos y lúdicos como seminarios, talleres, conferencias, jornadas lúdicas, artísticas, culturales, festivales, encuentros, congresos, salidas pedagógicas, conciertos y demás actividades que apunten al bienestar cultural y recreativo.

De lo anterior se puede inferir el grado de madurez, solidez y organización de la ESAL.

2.4. Indicadores de eficiencia en la organización

La capacidad financiera de la ESAL se midió teniendo en cuenta los estados financieros que aportó dentro de la documentación exigida en la invitación para presentar propuesta.

Teniendo en cuenta lo presentado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2025, se observa que el total del activo está por valor de $14.191.000 y que el total del pasivo reporta la suma de $5.715.980 de tal manera que la CORPORACIÓN COMUNICAR no presenta problemas de liquidez a corto plazo.

Así mismo, a partir de dicha información financiera aportada por la ESAL, el Idartes realizó el análisis de la capacidad financiera de la organización, mediante los siguientes indicadores:

a. Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente
$12.691.000/ $4.593.980= 2,76
Resultado del análisis de liquidez (IL): 2,76

b. Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total
$5.715.980 /$14.191.000 = 0,4
Resultado del análisis de endeudamiento (ID): 0,40

c. Índice de autonomía: Pasivo Total / Patrimonio Total
$5.715.980 / $8.475.021

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Resultado del análisis de autonomía (IA): 0,67

Por otra parte, CORPORACIÓN COMUNICAR se encuentra inscrita en el régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto tributario.

2.5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, PENALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES Y REDAM CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EQUIPO DE TRABAJO Y REPRESENTANTE LEGAL; ASÍ COMO QUE ESTOS NO SON PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS; APLICACIÓN DE METODOLOGÍA PARA DOCUMENTAR LA REPUTACIÓN DE LA ESAL (DECRETO 092 DE 2017).

En aras de verificar la reputación de la ESAL el Idartes, con el propósito de mitigar los riesgos en la ejecución del proyecto verifica los antecedentes mencionados en el encabezado del presente numeral de los miembros del Consejo Directivo y miembros del equipo de trabajo que participaran en el proyecto así:

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE: MARTHA PATRICIA BRICEÑO CARDENAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA 51.775.412
ROL DENTRO DE LA ESAL: REPRESENTANTE LEGAL, MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO y COORDINADORA DE PROYECTO

ANTECEDENTES	No. CERTIFICADO	VERIFICACIÓN
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	7130891	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	295629312	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	51775412260509174628	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	N.A.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
MEDIDAS CORRECTIVAS	139879987	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

ANTECEDENTES	No. CERTIFICADO	VERIFICACIÓN
DELITOS SEXUALES	N.A.	NO REGISTRA INHABILIDAD
REDAM	7Z8TPRGKWX	NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

NOMBRE: ANDREA LILIANA GARCIA GONZALEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.012.428.830
ROL DENTRO DE LA ESAL: APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ANTECEDENTES	No. CERTIFICADO	VERIFICACIÓN
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	7131505	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	295634984	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	101242883026051008365 7	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	N.A.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
MEDIDAS CORRECTIVAS	139886674	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
DELITOS SEXUALES	N.A.	NO REGISTRA INHABILIDAD
REDAM	ZUTXG7APQR	NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Productor Cultural: NAYIBE BARON
ROL: Productora / Gestora Cultural
CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

ANTECEDENTES	No. CERTIFICADO	VERIFICACIÓN
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	7178184	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	295949740	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	52156523260514112700	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	N.A.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
MEDIDAS CORRECTIVAS	140186761	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE: CARLOS ALBERTO JIMENEZ HERNANDEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:

ANTECEDENTES	No. CERTIFICADO	VERIFICACIÓN
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	7177820	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	295947596	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12112097260514111417	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	N/A	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
MEDIDAS CORRECTIVAS	140184768	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
DELITOS SEXUALES	N/A	NO REGISTRA INHABILIDAD
REDAM	BTKZLX6145	NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

		MOROSOS

NOMBRE: LUZ IVONNE PINTO GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:

ANTECEDENTES	No. CERTIFICADO	VERIFICACIÓN
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	7178115	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	295949609	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	51620206260514113036	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	N/A	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
MEDIDAS CORRECTIVAS	140186624	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
DELITOS SEXUALES	N/A	NO REGISTRA INHABILIDAD
REDAM	7S5JTNYAGM	NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

VERIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

Mediante comunicado del 11 de mayo de 2025, el representante legal de la CORPORACIÓN COMUNICAR hace constar que los miembros dignatarios y demás miembros de la entidad sin ánimo de lucro, no son considerados personas políticamente expuestas.

Finalmente, es preciso resaltar que la buena reputación de la ESAL es muy significativa en el marco de la suscripción del convenio, pues la percepción que se tiene de ella en el conglomerado social o el reconocimiento público manifiesto es uno de los aspectos a tener en cuenta a la hora de determinar su idoneidad.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

La reputación de la ESAL es un elemento que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por la ESAL lo cual permite colegir los buenos resultados que pueden obtenerse de la misma.

El Idartes, en aras de recopilar información seria y robusta con el fin de medir la reputación de la CORPORACIÓN COMUNICAR acudió a la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá y verificó el expediente, logrando evidenciar que solo registra anotaciones referentes actas, reformas, nombramientos acciones propias del giro ordinario. De otra parte, no se evidencia ninguna anotación de carácter restrictivo o sancionatorio. Aunado a lo anterior, en el RUES se logra verificar que el estado de su matrícula es activa y su última fecha de renovación fue el 20 de enero de 2026, como se observa en en el siguiente pantallazo:



Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830031031 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Las demás organizaciones civiles,corporaciones,fundaciones
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
90002364

Fecha de Matrícula
1997/03/04
Fecha de Vigencia
2080/12/30
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/01/20
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/05
Emprendimiento Social
N

Por otra parte, la entidad se remitió a la evaluación de efectividad del convenio 2232-2024 en el cual se resaltó que:

“1. El proyecto tuvo como objetivo fortalecer los ecosistemas creativos, artísticos y culturales de la ciudad mediante acciones dirigidas a la formación, circulación y articulación de los actores del sector. 2. La metodología seguida se ajustó a los componentes presentados en el

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

documento de invitación y el anexo técnico del proyecto, asegurando una planificación y ejecución coherente con los objetivos establecidos. 3. La colaboración entre el equipo de Sostenibilidad del Idartes y la Corporación Comunicar fue fundamental para el desarrollo exitoso de las actividades, contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto. 4. El proyecto se desarrolló en tres fases bien definidas: alistamiento, ejecución y cierre, lo que permitió una gestión ordenada y eficiente de las actividades propuestas. 5. Las actividades y acciones llevadas a cabo estuvieron alineadas con los objetivos planteados, lo que facilitó el logro de las metas establecidas para fortalecer los ecosistemas creativos y culturales de la ciudad.” coligiendo que la CORPORACIÓN COMUNICAR se destacó por ser un buen ejecutor en el proyecto “Sostenibilidad del Ecosistema Artístico 2024”

Con base en lo anterior se establece que la CORPORACIÓN COMUNICAR tiene la idoneidad, capacidad administrativa, financiera y técnica, así como la experiencia necesaria para desarrollar el siguiente objeto: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto “Sostenibilidad del Ecosistema Artístico 2026”, el cual busca el fortalecimiento de los agentes del ecosistema artístico y cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales, así como en el desarrollo de acciones de formación en economía creativa y cultural, enmarcadas en la sostenibilidad económica, social y ambiental, en el marco del Decreto 092 de 2017” , en el entendido de que dicha entidad cumple con los siguientes criterios:

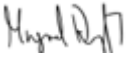
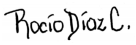
- Experiencia en la realización de actividades y eventos similares.
- Capacidad financiera para cumplir con los compromisos y contratos necesarios para la ejecución del convenio.
- Capacidad administrativa para gestionar y realizar los trámites objeto de este convenio.

En constancia de lo anterior se certifica la idoneidad y experiencia de la CORPORACIÓN COMUNICAR, de acuerdo con la verificación documental técnica y jurídica efectuada por el COMITÉ EVALUADOR, cuenta con el visto bueno, dada a los 14 días del mes de mayo de 2026.

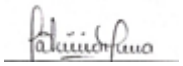
COMITÉ EVALUADOR

Oficina Asesora Jurídica	*Claudia Milena Melo Guevara - Contratista Oficina Juridica*	

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

	Alejandro Delgado Lozano - Contratista Oficina Juridica	
	Miguel Angel Tibavisco Rodriguez - Contratista Oficina Juridica	
Subdirección de las Artes	*Quena Melisa Leonel Loaiza - Contratista Linea Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico*	
	Jennifer Andrea Rocha Amaya -Contratista Linea Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico	
	Nidia Rocío Díaz Casas Contratista de la Subdirección de las Artes	
	Juan Carlos Pechené - Contratista de la Subdirección de las Artes	
	Luisa Fernanda Saldarriaga – Contratista de la Subdirección de las Artes	

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Subdirección Administrativa y Financiera	*Julie Bibiana Duarte - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera*	
	Milton Ortiz - Profesional Universitario	
	Angela Tirado - Contratista Contabilidad SAF	
	Jenny Mora - Contratista Contabilidad SAF	

Proyecto: Jennifer Andrea Rocha Amaya 

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co